



**RESOLUCION N° 116 / 2023/DG/SG**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, REFERENTE A LOS INFORMES REALIZADOS DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY. (DINACOPA)**

Asunción, 30 de Enero de 2023

**VISTO:** La necesidad de la elaboración un Plan de Mejoramiento Institucional, con las observaciones detectadas por la Auditoría Interna, a fin que las diferentes Direcciones afectadas realicen acciones de mejoramiento.

**CONSIDERANDO:** Que, la Auditoría Interna de la Dirección de Correos del Paraguay, elevó a consideración el Plan de Mejoramiento Institucional.

Que, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” en su Art. 60 dispone que los instrumentos, mecanismo y técnicas de control interno serna establecidos en la reglamentación pertinente.

Que la Resolución CGR N° 377/2016- “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que la Resolución CGR N° 147/2019- “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que la Resolución N° 219/2020- “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, y;

Que el Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.

Que la Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que por el informe de Evaluación y Seguimiento por la cual Auditoría General de Poder Ejecutivo, solicita elaborar un Plan de Mejoramiento de informe de Auditoría Financiera.

Que, la Ley 4016/2010 en su Art. 10° Atribuciones y deberes del Director General establece: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos, y Recomendaciones de la normativa postal internacional.

**POR TANTO:** En uso de usos atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA**

**RESUELVE:**

Art 1°.- **APROBAR**, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del ejercicio fiscal 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. **FERNANDO RIVEROS RAMOS**  
*Encargado de Despacho*  
*Secretaría General*



Abg. **LUIS FERNANDO SERVIN C.**  
*Director General*  
*Dirección Nacional de Correos del Paraguay*  
*DINACOPA.*

